

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, JB de Fabres de 2002.Visto lo solicitado a fs. 20 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 19 por el titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12, SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1207/2001, hasta el 1° de agosto del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al secretario del citado juzgado, doctor Juan José Baric; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Registrese, hágase saber y archívese.-

PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA